

# INFORMACIÓN ANUAL SOBRE SERVICIOS A CLIENTES Y TRANSACCIONES

## Comunicaciones N°2021/027 y N°2021/028

El 03 de febrero de 2021 la Superintendencia de Servicios Financieros emitió las Comunicaciones N°2021/027 y N°2021/028 para los **Asesores de Inversión y Gestores de Portafolios**, en donde se establece la información a remitir anualmente respecto de las **actividades, servicios brindados a clientes y transacciones realizadas**.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Los reportes se deben enviar en formato XML a través del Portal IDI.
- La firma digital para el envío del archivo debe pertenecer al Responsable del Régimen de la Información.

A continuación adjuntamos un cuadro con la información que se precisa para realizar los reportes y las principales modificaciones con respecto al Proyecto de Comunicaciones previamente publicado.

### PLAZO DE PRESENTACIÓN

- 2 meses contados desde el cierre de cada ejercicio económico.
- El envío de información correspondiente al ejercicio económico 2020, vence el **30 de abril de 2021**.

---

Para mayor detalle, adjuntamos link a la Comunicación:

- Asesor de Inversión: <https://www.bcu.gub.uy/Comunicados/seggco21027.pdf>
- Gestor de Portafolios: <https://www.bcu.gub.uy/Comunicados/seggco21028.pdf>

Si necesita apoyo o aclaraciones no dude en comunicarse con AMP Financial Advisory Services.

# INFORMACIÓN ANUAL SOBRE SERVICIOS A CLIENTES Y TRANSACCIONES | Comunicaciones N°2021/027 y N°2021/028

## ¿QUÉ INFORMACIÓN SE PRECISA PARA ARMAR LOS REPORTES?

## PRINCIPALES CAMBIOS CON RELACIÓN AL PROYECTO NORMATIVO

<b>Anexo I: Infraestructura y datos de residencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de personas empleadas en el país y en el exterior.</li> <li>• Cantidad de directores y accionistas con residencia fiscal en Uruguay y en el exterior.</li> </ul>	<p>No hay cambios.</p>
<b>Anexo II: Vinculaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vinculaciones de propiedad (mayores al 10%) y de dirección de los propietarios y de los directores con otras entidades financieras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En relación de propiedad, se reporta únicamente las vinculaciones mayores al 10%.</li> </ul>
<b>Anexo III: Información sobre activos de clientes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de clientes y monto de activos clasificados por país de residencia, servicios brindados y productos invertidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reporta por país de residencia del cliente y no por país de residencia fiscal.</li> <li>• Cambio de terminología de “AUMs” a “Activos de Clientes”.</li> </ul>
<b>Anexo IV: Detalle de ingresos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresos recibidos de clientes y de instituciones financieras clasificados por línea de actividad (asesoramiento, canalización de órdenes, gestión discrecional y/o otros).</li> </ul>	<p>No hay cambios.</p>
<b>Anexo V: Información sobre intermediarios financieros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos respecto de los contratos firmados, del número de clientes y del monto de los activos que se tienen con los intermediarios financieros.</li> </ul>	<p>No hay cambios.</p>
<b>Anexo VI: Detalle de reclamos y juicios de clientes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información respecto de reclamos y juicios recibidos de clientes (fecha, nombre cliente, monto reclamado, resolución).</li> </ul>	<p>No hay cambios.</p>
<b>Anexo VII: Información sobre transacciones y servicios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Saldo de activos de clientes clasificados por tipo de producto (renta fija, renta variable, derivados y fondos de inversión).</li> <li>• Volumen de transacciones del ejercicio clasificados por ingresos y egresos.</li> <li>• Saldo de activos de clientes clasificados por tipo de cliente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se agrega reporte de saldo de activos separado por tipo de producto.</li> <li>• Se modifica la clasificación del reporte de transacciones a volumen de ingresos y egresos.</li> </ul>